



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 149, fecha: miércoles, 07 de Agosto de 2019

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

BOP-GU-2019 - 2127

### AYUNTAMIENTO DE EL CARDOSO DE LA SIERRA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1-2019

BOP-GU-2019 - 2128

### AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

BOP-GU-2019 - 2129

### AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

PADRONES IBI 2019

BOP-GU-2019 - 2130

### JUZGADO SOCIAL 2 FERROL

ETJ 80/19 CITACIÓN COMPARECENCIA

BOP-GU-2019 - 2131



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

### ANUNCIO DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

---

**2127**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 44.2, 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica el presente anuncio en relación con la organización de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de El Casar:

1.- Decreto de Alcaldía 631 de 04/07/2019 por el que se nombran como miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Casar a los siguientes Concejales:

- Don Javier Bule Viedma
- Doña Olga Villanueva Muñoz
- Don Javier Rodríguez Martos
- Don José María Díaz Álvarez
- Don Daniel Touset López

2.- Decreto de Alcaldía 632 de 04/07/2019 por el que se nombra como único Teniente de Alcalde al Concejales Don Javier Bule Viedma.

3.- Decreto de Alcaldía 623 de 03/07/2019 por el que se establecen las Delegaciones conferidas por la Alcaldía:

- Delegar en el Teniente de Alcalde, Don Javier Bule Viedma las áreas de: Economía y Hacienda, Empleo y formación ocupacional, Servicios Municipales, Telecomunicaciones, Transporte Urbano e interurbano a Madrid, Nuevas tecnologías y Participación Ciudadana. Comparte con la Sra. Alcaldesa las materias de Contenidos de la página web municipal y la Publicidad Institucional.
- Delegar en la Sra. Concejala Doña Olga Villanueva Muñoz, las áreas de: Bienestar Social, Mujer y Servicios Sociales Básicos.
- Delegar en el Sr. Concejales Don Aurelio González González las áreas de: Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente urbano, Relaciones con las Entidades Urbanísticas de Conservación y Comunidades de Propietarios, Vivienda Pública y Obras.
- Delegar en el Sr. Concejales Don Javier Rodríguez Martos las áreas de: Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, Seguridad vial y Tráfico Urbano, Protección Civil, Medio Ambiente Rural y Recogida de animales.
- Delegar en la Sra. Concejala Doña Victorina García García las áreas de: Cultura y Alcaldía del Barrio de Mesones.
- Delegar en la Sra. Concejala Doña Laura Moreno Lima las áreas de:



Educación, Juventud, ocio y tiempo libre para los jóvenes.

- Delegar en el Sr. Concejal Don José María Díaz Álvarez: Deportes, Régimen Interior y Consumo.

4.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de julio de 2019 relativo al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA CAMPIÑA BAJA

- Titular: Doña María José Valle Sagra.
- Suplente: Don Javier Bule Viedma.

#### CONSEJOS ESCOLARES

- Titular: Doña María José Valle Sagra,
- Suplente: Doña Laura Moreno Lima.

#### CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

- Titular: Doña María José Valle Sagra.
- Suplente: Don Javier Bule Viedma o Don Javier Rodríguez Martos.

#### CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

- Titulares: Doña María José Valle Sagra o Don Javier Bule Viedma.
- Suplente: Don José María Díaz Álvarez.

#### JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

- Titular: Doña María José Valle Sagra,
- Suplente: Don Javier Rodríguez Martos

#### COMISIÓN MIXTA DE SERVICIOS SOCIALES

- Titular: Doña María José Valle Sagra
- Suplente: Doña Olga Villanueva Muñoz.

#### FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)

- Titular: Doña María José Valle Sagra
- Suplente: Don Javier Bule Viedma.

#### ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA Y LA CAMPIÑA (ADAC)

- Titular: Doña María José Valle Sagra
- Suplente: Don Javier Bule Viedma

5.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de julio de 2019 relativo a la determinación de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y



parcial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Orgánico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 143, de 28 de noviembre de 2007, se aprueban las siguientes dedicaciones:

Primero: Actuará en régimen de dedicación parcial con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto del ejercicio de 2019 la señora Alcaldesa, Doña María José Valle Sagra. La retribución de la señora Alcaldesa se concreta en 45.000 euros al año.

Segundo: Actuará en régimen de dedicación parcial con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto del ejercicio de 2019 el Señor Primer Teniente Alcalde, Don Javier Bule Viedma. La retribución del Señor Primer Teniente Alcalde se concreta en 30.000 euros al año.

Tercero: Actuará en el régimen de dedicación parcial con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto del ejercicio de 2019, los Concejales Delegados: Don Aurelio González González, Concejale Delegado de Urbanismo y otras, Don Javier Rodríguez Martos, Concejale de Seguridad Ciudadana y otras, Doña Victoria García García, Concejala de Cultura y otras, Doña Laura Moreno Lima, Concejala Delegada de Educación y otras. Las retribuciones de estos señores/as Concejales/las se concreta en 23.752 euros al año.

Cuarto: No se nombra ningún funcionario eventual.

Quinto: Los Señores/as Concejales/las, sin dedicación exclusiva o parcial, cobrarán una dieta por asistencia a Pleno, Comisiones u otros Órganos Colegiados de 100,41 euros sin que, en ningún caso, puedan percibir más de dos dietas diarias.

En El Casar, a 12 de julio de 2019, la Alcaldesa, María José Valle Sagra

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE EL CARDOSO DE LA SIERRA

### **MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1-2019**

---

**2128**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de Modificación de Crédito nº 1/2019, queda aprobado definitivamente de la siguiente forma:



## Partidas nuevas de gastos

312.609 Construcción Centro Médico (Peñalba de la Sierra):	25.000 €
312.619 Reparación Centros Médicos (Cardoso, Bocígano y Corralejo):	31.500 €
1532.619 Reparación de calles (Cabida):	7.000 €
161.619 Cambio de tubería de aguas (Colmenar de la Sierra):	7.000 €
920.233 Otras indemnizaciones:	110.000 €

---

SUMAN GASTOS: 180.500 €

## Ingresos

761 Subvenciones Diputación:	48.000 €
870 Remanente líquido de Tesorería:	132.500 €

---

SUMAN INGRESOS: 180.500 €

Recursos.- Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

El Cardoso de la Sierra, a 7 de Agosto de 2019. El Alcalde, Fdo. Rafael Heras Arribas

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

### APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

**2129**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 30 de julio de 2019, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Cabanillas del Campo, a 1 de agosto de 2019. Alcalde, Fdo.: José García Salinas



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

PADRONES IBI 2019

---

**2130**

### EDICTO

#### APROBACION PADRONES del IBI AÑO 2019.

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sacedón, de fecha 8 de mayo de 2019, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 1 de julio de 2016, se dispuso:

Primero.- Aprobar los Padrones contributivos del año 2.019 de los Tributos Municipales que se relacionan:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Segundo.- Exponer al público dichos Padrones por plazo de treinta días, mediante Edicto en el B.O.P y en el tablón de anuncios, a los efectos de su consulta y posibles reclamaciones, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si no se presentara ninguna.

Tercero.- Anunciar que el periodo de cobro en voluntaria de estos Impuestos Municipales devengados, tendrá lugar desde el día 15 de octubre del 2019 hasta el 17 de diciembre del 2019.

La exposición de estos Padrones producirá los efectos de notificación colectiva de las deudas tributarias según lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra esta Resolución se puede interponer ante esta Alcaldía y dentro del plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo, en su caso, al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de esta Jurisdicción en Guadalajara.

En Sacedón, a 9 de mayo de 2019. El Alcalde. Fdº: Francisco Pérez Torrecilla

**OTROS JUZGADOS**

JUZGADO SOCIAL 2 FERROL

ETJ 80/19 CITACIÓN COMPARECENCIA

**2131**

XDO. DO SOCIAL N.2 FERROL

FERROL C/ CORUÑA S/N 1 PLANTA

Tfno: 981 337 371/2/3

Fax: 981 337374

NIG: 150396 44 4 2018 0001256

Modelo: N28150

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000080 /2019

Procedimiento origen: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000642 /2018

DEMANDANTE/S: DANIEL PÉREZ RODRÍGUEZ

ABOGADO/A: XOSE MIGUEL GRANDAL CASAL

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/A D/ña: FOGASA, AUTENTICA GENERACION DISTRIBUIDA DE CASTILLA Y LEON, S.L., PARQUES SOLARES FOTOVOLTAICOS DE SEGOVIA, S.L., BIOMASA SIGLO 21, S.L., BIOMASA DESARROLLADA G.N.L., S.L., A.G.D. G.N.L. TRES CASAS, S.L., ELECTROLINERAS SOSTENIBLES, S.L., EMPRESA DE SUMINISTROS ENERGETICOS DEL NOROESTE, S.L.

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA

PROCURADOR: , , MÓNICA GARCÍA MONTERO

GRADUADO/A SOCIAL:

E D I C T O

CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN

D<sup>a</sup> MARTA DE VICENTE GUTIÉRREZ , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de FERROL, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000080 /2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> DANIEL PEREZ RODRIGUEZ contra la empresa AUTENTICA GENERACION DISTRIBUIDA DE CASTILLA Y LEON, S.L., PARQUES SOLARES FOTOVOLTAICOS DE SEGOVIA, S.L., BIOMASA SIGLO 21, S.L., BIOMASA DESARROLLADA G.N.L., S.L., A.G.D. G.N.L. TRES CASAS, S.L., ELECTROLINERAS SOSTENIBLES, S.L., EMPRESA DE SUMINISTROS ENERGETICOS DEL NOROESTE, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya



parte dispositiva se adjunta:

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D<sup>a</sup>. MARTA DE VICENTE GUTIERREZ

En FERROL, a doce de junio de dos mil diecinueve.

Habiendo presentado el trabajador DANIEL PEREZ RODRIGUEZ exigiendo el cumplimiento por los empresarios de las empresas AUTENTICA GENERACION DISTRIBUIDA DE CASTILLA Y LEON, S.L., PARQUES SOLARES FOTOVOLTAICOS DE SEGOVIA, S.L., BIOMASA SIGLO 21, S.L., BIOMASA DESARROLLADA G.N.L., S.L., A.G.D. G.N.L. TRES CASAS, S.L., ELECTROLINERAS SOSTENIBLES, S.L., EMPRESA DE SUMINISTROS ENERGETICOS DEL NOROESTE, S.L. de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de la sentencia dictada en El DSP 642/18 que dimana de la presente ejecución de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y fijo el próximo día 18/9/2019 a las 09:20 horas para la celebración de la comparecencia con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación de los demandados los demandados por medio de edictos, salvo la empresa PARQUES SOLARES FOTOVOLTAICOS DE SEGOVIA 1. S.L.

-Sirva la presente resolución de citación en legal forma a las partes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo Deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.



**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARTE DISPOSITIVA**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante DANIEL PEREZ RODRIGUEZ frente a AUTENTICA GENERACION DISTRIBUIDA DE CASTILLA Y LEON, S.L. PARQUES SOLARES FOTOVOLTAICOS DE SEGOVIA, S.L., BIOMASA SIGLO 21, S.L., BIOMASA DESARROLLADA G.N.L., S.L., A.G.D. G.N.L. TRES CASAS, S.L., ELECTROLINERAS SOSTENIBLES, S.L. y EMPRESA DE SUMINISTROS ENERGETICOS DEL NOROESTE, S.L. , parte ejecutada. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

**EL/LA MAGISTRADO-JUEZ EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Y para que sirva de notificación en legal forma a EMPRESA DE SUMINISTROS ENERGETICOS DEL NOROESTE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. En FERROL, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FIRMADO MARTA DE VICENTE GUTIÉRREZ**